

Los Aprendices en el Ejército del Aire (1939 - 1985)

JERÓNIMO F. NARANJO GARCÍA
*Teniente de transmisiones del Ejército (retirado),
Doctor en Paz y Seguridad Internacional
Licenciado en historia contemporánea de España*

Introducción

En 1941 el comandante de Aviación Enrique de Cárdenas Rodríguez escribió en las páginas de la revista de Aeronáutica un artículo sobre las Escuelas de Aprendices en el Ejército del Aire (EA), que mostraba de manera clara la necesidad que existía en aquellos momentos de conseguir, de forma rápida y sostenida, obreros de calidad especializados en las diferentes disciplinas profesionales y en las técnicas del mantenimiento aeronáutico¹. Y no únicamente para el propio EA, sino para la depauperada industria aeronáutica civil. A lo largo de los años no cambiaron demasiado ni los condicionantes ni las necesidades que los hicieron posible, hasta finales de la Transición.

Después de la Guerra Civil, tras tres años de conflicto en el que los centros de formación, como el resto de la sociedad, habían sufrido un parón del que tardarían años en recuperarse, la cualificación de mano de obra especializada en cualquier tipo de profesión era cuanto menos escasa, pero

en el caso de todo lo relacionado con la Aviación casi nula, a excepción de los pocos especialistas que poseían ciertas habilidades adquiridas en la contienda, pero que de ninguna manera representaba un futuro halagüeño para el mantenimiento de la inmensa variedad de modelos de aeronaves, así como de la diversidad de países en que tenían origen, con la que se encontró el recién creado EA.

Por la misma razón, no había una planificación inmediata para las enseñanzas de formación profesional obrera desde la Administración. Cuando el EA aún no tenía definido el currículo de los especialistas que necesitaba, se planteó previamente crear una base sólida que emplearía como cantera no únicamente para ese fin, sino para llenar de obreros especializados las Maestranzas y, como última opción, las empresas que impulsarían el desarrollo de la industria aeronáutica². Era un reto que implicaba dos fines. Por una parte, la ya expuesta consecución de mano de obra cualificada en las diferentes disciplinas de especialización relacionadas con la Aviación, por otra con fines sociales de mayor calado, a





tenor del estado en el que se encontraba la sociedad tras la Guerra Civil.

El comandante de Cárdenas explicaba que el modelo de formación se inspiró en el que utilizó Alemania, referente de la época en lo relativo a la Aviación antes de la Segunda Guerra Mundial, y que incluso los manuales que posteriormente se utilizaron para la formación en las Escuelas, se importaron de allí. En realidad, existían con anterioridad en la Aviación Militar española, concretamente la Segunda República había creado varias con el mismo fin a partir de 1937, que estaban vinculadas a las fábricas, bajo la dirección de oficiales mecánicos de Aviación. Las características del reclutamiento de estos aprendices eran idénticas a las que aquí se expondrán, y la formación se adaptó a los momentos que la guerra exigía. Al menos se publicaron cuatro convocatorias: una para Godella (Valencia), dos para Barcelona y la última para Alberca (Murcia). Por ello, se puede considerar como una continuidad de aquellos modelos.

Los aprendices no fueron privativos del EA. El Ejército, y sobre todo la Armada, habían perpetuado los modelos heredados con anterioridad a la Segunda República, por idénticas razones de falta de idoneidad de jóvenes que la sociedad podía ofrecer, para desarrollar labores de mantenimiento de material⁹.

Cuando en 1940 el EA concretó su primer modelo de Especialistas, las convocatorias para las Escuelas de Aprendices, y por tanto su formación, se amoldaron a aquellas directrices, porque serían la cantera de los futuros suboficiales especialistas⁴. Y en 1942 se reestructuraron las Maestranzas aéreas, definiendo el trabajo de los soldados-obreros y el del personal pericial⁵. En ella se especificaron de manera básica las escuelas de aprendices que ya venían funcionando, porque en las Maestranzas se encontraba el otro futuro de los aprendices que no quisieran o no pudieran ser militares.

Para que los títulos profesionales que se obtenían en las Escuelas tuvieran la validez necesaria, y la enseñanza que en ellas se impartía, en 1943 el Ministerio de Trabajo tutorizó e inspeccionó las enseñanzas, así como la expedición de los títulos obtenidos⁶. Desde el principio, se facilitó el acceso de los alumnos de las Escuelas de Aprendices de las Maestranzas a los cursos de Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, con el fin de mejorar los resultados de las Escuelas, y sobre todo como un fuerte estímulo de estos⁷.

Reclutamiento y formación

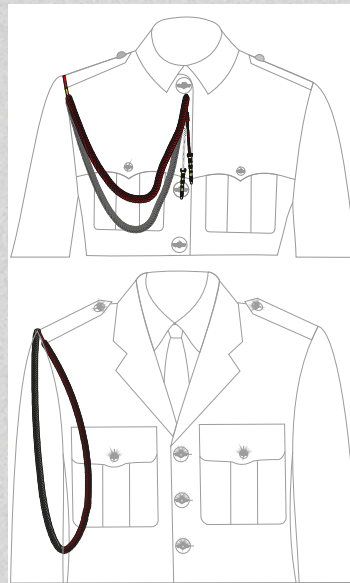
La misión de las Escuelas era la formación rápida pero concienzuda de operarios, sin llegar a una especializa-



ción absoluta, pero con una base sólida de cultura general, disciplina y del oficio en que tuviera particular habilidad. La especialización plena se adquiría en posteriores prácticas en centros de mantenimiento o en las Escuelas de Especialistas del EA, tras la superación de las oposiciones para el ingreso, el que eligiera la dura vida militar.

Las convocatorias cambiaron a lo largo de los años, dependiendo de las vicisitudes del momento, de los avances tecnológicos en materia aeronáutica, que obligaron a modificar los modelos de especialistas y de los cambios normativos en materia de formación del Ministerio de Educación. Desde el principio podían acceder los varones comprendidos entre los 16 y los 18 años de edad, de familia humilde que supieran leer y escribir además de las cuatro reglas aritméticas. Debido a las edades requeridas, se necesitaba el preceptivo permiso paterno o materno. Había otra serie de condicionantes de carácter político, consecuencia de la época que se vivía, que con el tiempo se fueron diluyendo hasta desaparecer por completo. En un principio las plazas que correspondían a la escuela de cada Maestranza eran cubiertas por los aspirantes de las provincias asignadas a ellas, en número proporcional al de sus habitantes e inversamente proporcional a las posibilidades de

formación obrera de ellas. Las nueve primeras convocatorias se asignaron a las Escuelas de las Maestranzas de Madrid, Sevilla y León, y no siempre cubrían todas las provincias del territorio nacional. Las plazas se asignaban en un 60 por ciento a huérfanos de la Guerra Civil; el 20 por ciento a hijos



de excombatientes y el 20 por ciento restante a hijos de familias sin recursos o numerosas. Pero todo esto cambió con el tiempo y se dirigió a lo verdaderamente práctico.

Lo que siempre permaneció fue el hecho social que suponía, para las familias más necesitadas, desprenderse de la carga del mantenimiento y formación para la adquisición de una profesión con futuro, de uno o varios de sus hijos. Previo al ingreso, debían superar unas pruebas de carácter médico, físico y cultural. Las Escuelas los vestía, alimentaba, educaba y disciplinaba, además contribuía con una pequeña cantidad para sus gastos más perentorios.

Las Escuelas, con una capacidad para 200 alumnos, tenían régimen de internado militar, con horarios estrictos, que introducía a los jóvenes en la disciplina y el compañerismo. La formación tenía una duración de dos cursos anuales, con las vacaciones escolares reglamentarias; si las vacaciones de los alumnos suponían viajes fuera de la localidad en la que se ubicaba las Escuelas, eran sufragados por el Ministerio.

Constaba de tres grupos formativos:

- El teórico, en el que se impartía al alumno, además de la enseñanza tecnológica industrial correspondiente a los oficios de chapista-montador, motorista, torneros, electricistas y soldadores, las de matemáticas elementales (aritmética y geometría); dibujo y conocimiento de materiales; y cultura general (gramática, geografía, historia universal y española, cultura político-social y religión).
- El práctico en talleres, en los que se adquirían las técnicas de diversos oficios y el inherente a cada especialidad.
- El de la instrucción militar, moral y educación física, con el fin de mantener el cuerpo sano.

Al ingresar en las Escuelas eran filiados, y cobraban un jornal equivalente al haber del soldado que se distribuía en tres grupos: 80 por ciento para manutención, diez por ciento en mano y el resto se ingresaba en una cartilla a su nombre o se remitía a la familia. En los permisos oficiales, se les entregaba en mano todo el haber y desde el segundo año, cobraban un sobrehaber, equivalente al trabajo que rendían en los talleres de la Maestranza. No podían ser distraídos o



empleados en otras funciones distintas a las propias de la formación.

Durante su estancia en las Escuelas, los alumnos vestían de uniforme para los distintos actos y servicios, que se les proporcionaba al ingresar y que cambiaron con el reglamento de uniformidad de 1946:

- Para trabajo: mono, boina y botas o alpargatas para el verano. La boina cambió de roja a gris en 1946.
- Para formación y paseo: chaqueta de color azulado cerrada, con cinturón de tela; pantalón gris largo; para el invierno abrigo de paño gris, cerrado y cruzado con dos filas de botones; y la boina. A partir de la 16 convocatoria, en 1960, se cambió por el uniforme azul de tropa cerrado en el cuello con corchete, con el gorro del EA.
- Como distintivos llevaban el emblema metálico de la Escuela en el antebrazo izquierdo, los rombos de color negro y los cordones trenzados de alumnos de dos colores: rojo como los especialistas y negro, como el de los ingenieros, que iban desde la hombrera derecha hasta el corchete del cuello. En 1970 estos cordones se cambiaron por los de especialistas, los del arma de Aviación y pilotos de complemento: constaba de una trenza de color rojo burdeos que colgaba de la hombrera derecha.

Los alumnos se dividían en secciones, al mando de suboficiales del Cuerpo de Tropas de Aviación, y en grupos al mando de

los alumnos más destacados y permanecían con la misma configuración durante todo el periodo de formación. Los jefes de grupo llevaban una barra verde debajo del emblema y cobraban un diez por ciento más; lo eran por periodos de tres meses pudiendo prorrogarse mientras sus notas así lo aconsejaban. Se trasladaban dentro de las Escuelas siempre en formación unidos en grupos o secciones, bajo sus mandos, ya fueran a las clases, talleres o al comedor; del mismo modo, dormían agrupados y en secciones, y se observaban los mismos toques de ordenanzas que el de los militares; tenían la obligación de saludar a todos los militares de suboficial para arriba⁹. Les estaba prohibido fumar, leer novelas, pernoctar o salir de las Escuelas sin autorización.

Tenían premios, como pequeños regalos o citaciones en la orden, y castigos como suspensión del paseo los domingos y festivos o retención de las «sobras», que se enviaban a su familia o se ingresaban en su cartilla. Efectuaban excursiones con carácter recreativo o instructivo como parte de su formación. Podían causar baja de la Escuela a voluntad propia, por falta de aplicación, de salud, y por mala conducta⁹.

Una vez finalizada su formación, los que la superaban firmaban un compromiso de tres años, que realizaban con carácter de prácticas, en las Maestranzas como Unidad de Soldados Obreros (USO), con la categoría de ayudantes y el empleo de cabo; a partir de 1961 lo hicieron con el de cabo primero; en esta situación cobraban un jornal cercano al de los obreros con los que trabajaban, según criterio de los jefes de taller. Los que no la superaban, prestaban su servicio militar por igual tiempo, con la categoría de peón. Ya con el título de oficialía industrial, más tarde el de técnico industrial, las salidas profesionales que tenía este personal, una vez finalizado el periodo de formación, y los tres años de prácticas eran tres:

- La incorporación a las Maestranzas y otras dependencias del Ministerio, como personal laboral no funcionarios, para los que se les reservaba plazas en cada convocatoria¹⁰.



- El acceso a las convocatorias de ayudantes especialistas del EA, y de otros ejércitos, al poseer la titulación requerida para ellos.
- La salida al mercado laboral civil, en unos momentos en el que comenzaban a emerger compañías aéreas y fábricas de aviones, necesitadas de importantes contingentes de especialistas que la sociedad era incapaz de proporcionar.

Convocatorias

Aunque la ley marcaba que serían siete el número de Escuelas, la realidad es que hasta 1952, fueron tres para las que se convocaron plazas: Madrid, Sevilla y León.

Convocatoria /Año	Madrid	Sevilla	León	Total
1ª/1939	200	200	100	500
2ª/1942	500	300	200	1.000
3ª/1946	300	125	100	525
4ª/1947	200	125	100	425
5ª/1948	300	125	100	525
6ª/1949	50	25	25	100
7ª/1950	50	25	25	100
8ª/1951	50	25	25	100
9ª/1952	150	125	125	400
Total	1.800	1.075	800	3.675

En estas primeras convocatorias se impartían en todas las Escuelas indistintamente las especialidades de chapista-montador, mecánico-motorista, tornero-fresador, electricista, ajustador y soldador.

Las sedes se ampliaron a tres más en 1953: Logroño, Baleares y Canarias.

Convocatoria/Año	Madrid	Sevilla	León	Logroño	Baleares	Canarias	Total
10ª/1953	120	90	90	35	35	30	400
11ª/1954	120	90	90	35	35	30	400
Total	240	180	180	70	70	60	800

La legislación en materia de Formación Profesional en España databa de los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera. Ni la Segunda República ni la dictadura de Franco habían introducido cambios significativos en ella, por lo que es necesario constatar que hasta 1955 no se acometió una reforma en profundidad para poner orden en este tipo de enseñanza tan vital para los tiempos que se estaban viviendo, con el resurgir del tejido industrial y fabril. La nueva legislación contemplaba y regulaba la cooperación de los tres ministerios militares en el conjunto de la Educación del Estado, mediante la concertación de los centros de formación y expedición de títulos. Para adecuar las Escuelas de Aprendices a la nueva legislación, la formación de los aprendices se desligó de las Maestranzas.

En 1958 se reguló al personal civil no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, cuyo decreto ya se ha mencionado. En el apartado de la formación profesional, se contemplaba:

Los establecimientos militares cuyas características lo aconsejen, atenderán debidamente, en beneficio propio y en el de su personal, a la formación y perfeccionamiento profesional de este. Para ello orientarán su labor en las siguientes direcciones:

- Aprendizaje de los oficios clásicos o de los que exija la naturaleza del establecimiento.
- Perfeccionamiento de todo el personal.



En el decreto se definían a los aprendices como trabajadores menores de 20 años de edad, que recibían las enseñanzas prácticas de un oficio a la vez que prestaban un trabajo útil. Pero no tenían la misma consideración los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional, sometidos a reglamentos especiales aprobados por el Ministerio correspondiente, a menos que realizaran trabajos para los establecimientos. El aprendizaje sería retribuido, con una duración mínima de tres años. Con todo ello, se normalizaron situaciones en el aspecto formativo y disciplinar que se venían realizando en las Escuelas de Aprendices, además de tener que adaptarse estas, a las normativas expuestas en él. Fue muy importante porque se reguló al personal laboral no funcionarios de los ministerios militares, que a la postre, sería el destino primordial de los aprendices al finalizar su formación, llenando de profesionales cualificados las Maestranzas Aéreas.

Al amparo de la ley sobre la Formación Profesional, la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire en Agoncillo (Logroño), se eligió como sede única, por tener una dilatada experiencia y contar por ello con el personal pedagógico y las instalaciones tecnológicas necesarias para impartir este tipo de enseñanza¹¹. Dependía de la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire. Esta tierra riojana ya siempre estuvo entrañablemente vinculada a la formación de este personal, hasta su desaparición a finales de los años ochenta. Fue clasificado como centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial un año después, a efectos legales para poder impartir este tipo de enseñanza y emitir los títulos profesionales que allí se daban¹². La importancia de la formación militar que se efectuaba en ella vino refrendada en 1964 cuando se le concedió el derecho de ostentar Estandarte¹³.

Las convocatorias que en solitario se publicaron para esta Escuela fueron:

Convocatoria/Año	Logroño
12ª/1956	450
13ª/1957	450
14ª/1958	450
15ª/1959	213
16ª/1960	300
17ª/1961	435
18ª/1963	250
19ª/1964	150
20ª/1965	150
21ª/1966	200
Total	3048



Escudo Aprendices del AE (Dibujo de Fernando Rivero).

Fue el momento en el que comenzó a dividirse en ramas, como se realizaba en el Cuerpo de Especialistas del EA:

- Rama del metal
 - Ajustador-matricero
 - Tornero
 - Fresador
 - Forjador-chapista
- Rama de la electricidad
 - Instalador-montador
 - Radiotécnico
- Rama de la madera
 - Carpintero
- Rama del automovilismo
 - Mecánico del automóvil

También por esta ley de 1961, el EA creó dos nuevas Escuelas con el fin de atender a la creciente demanda de mayor especialización, como consecuencia de las nuevas tecnologías que llegaban desde los Estados Unidos (EE. UU.); una en Cuatro Vientos, en donde se encontraba la Escuela de Transmisiones, que se impartiría a los aprendices las ramas de electricidad y electrónica; como se puede apreciar en la tabla siguiente, tomó pronto importante protagonismo, a tenor del número de vacantes en las convocatorias; la otra en Getafe, sede de la Escuela de Automovilismo, que se impartirían las ramas de mecánica y electricidad del automóvil, mientras que en Logroño se continuaría impartiendo las especialidades de la rama del metal¹⁴.

Año	Logroño	C.Vientos	Getafe	Total
22ª/1967	105	53	42	200
23ª/1968	106	54	40	200
24ª/1969	106	116	40	262
25ª/1970	119	126	41	286
26ª/1971	100	110	30	240
27ª/1972	100	110	30	240
28ª/1973	65	160	57	282
Total	701	729	280	1.710

Tras la promulgación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970, que establecía que los centros de Formación Profesional debían dividirse en categorías o niveles educativos de primer o segundo grado, las del EA se transformaron en centros de formación de primer grado, siendo integrados por el Ministerio de Educación en 1973, incluido el de nueva creación de León, que comenzó su actividad al año siguiente en las ramas de electromecánica de aeronaves y la de armas, con carácter experimental¹⁵; también adquirió relevancia, siendo importante el número de convocados hasta su clausura; había que actualizar la formación en estas ramas para capacitar a los futuros especialistas y personal laboral, en las nuevas tecnologías de los aviones.

El Ministerio de Educación asumió la mayoría de las responsabilidades: planes de estudio; límite de horas lectivas; expedición o en su caso, autorización de títulos, grados y especialidades; supervisión e inspección del funcionamiento docente de los Centros; aprobar plantillas de profesorado; supervisión de los libros de texto y material didáctico, etc. Pero el sostenimiento de los Centros, correspondería al Ministerio del Aire.

Por ello, las distintas escuelas quedaron definidas de la siguiente forma¹⁶:

- Escuela de Formación Profesional de Madrid-Cuatro Vientos:
 - Grado de Aprendizaje. - Rama de electrónica, instalador-montador.





- Primer Grado. – Electricidad: instalador-montador y centrales eléctricas. Electrónica: Electrónico y telecomunicaciones. Operador de Sistemas: Radio y radar.
- Escuela de Formación Profesional de Madrid-Getafe:
 - Grado de Aprendizaje. – Rama de automovilismo. Mecánica de automóvil y electricidad del automóvil.
 - Primer Grado. – Vehículo de motor: Mecánica de automóviles y electricidad de automóviles.
- Escuela de Formación Profesional de León:
 - Primer Grado. – En experimentación. Electrónica de aeronaves y de armas: Células y estructuras, sistemas auxiliares, equipo motor, aparato de puntería, equipos y explosivos, aerofotografía.
- Escuela de Formación Profesional de Logroño-Agoncillo:
 - Grado de Aprendizaje: Rama de metal (Sección mecánica): Ajuste, torno y fresa. (Sección de construcciones metálicas): Soldador chapista.
 - Primer Grado. – Mecánica, ajustador-montador y máquinas y herramientas. Construcciones metálicas: Soldador chapista.

Con la llegada de la democracia, la sociedad comenzaba a aportar importantes contingentes de jóvenes con formación profesional de primer y segundo grado, por lo que la Ley 17/1989 no contempló este tipo de formación, al comenzar el reclutamiento de la tropa profesional, que ya ingresaban con la titulación obtenida en los institutos de formación profesional de primer y segundo grado del Ministerio de Educación, por lo tanto este modelo ya no era necesario y desapareció con la última convocatoria de 1985¹⁷. A partir de entonces sería la tropa profesional la que aportaría de manera mayoritaria el reclutamiento, tanto de los futuros suboficiales especialistas del EA, como del personal laboral.

Las últimas convocatorias, en las que ya se implementaron las nuevas normas, fueron:

Convocatoria /Año	Logroño	C.Vientos	Getafe	León	Total
29ª/1974	65	296	28	180	569
30ª/1975	80	120	35	150	385
31ª/1976	40	45	65	115	265
32ª/1977	135			130	265
33ª/1978	80	70	50	120	320
34ª/1979	70	30	25	60	185
35ª/1979	50	180	50	75	355
36ª/1980	120	150	70	130	470
37ª/1981	100	150	70	110	430
38ª/1981	100	140	60	100	400
39ª/1982	100	50	60	100	310



Convocatoria /Año	Logroño	C.Vientos	Getafe	León	Total
40ª/1983	100	50	60	100	310
41ª/1985	65	32	30	20	147
42ª/1985	40	20	20	20	100
Total	1.145	1.333	623	1.410	4.511

Cumplieron de manera ejemplar las funciones formativas y sociales para las que fueron creadas, y dotó al EA de un personal lo suficientemente preparado para ingresar como profesionales militares especialistas o como obreros en las Maestranzas, además de una importante inyección de técnicos para las compañías aeronáuticas civiles.

Los Aprendices de Farmacia del EA

Hubo otro modelo de aprendices en el EA que no tuvieron el mismo recorrido temporal que los anteriores, por estar ligados de manera muy específica al destino de los especialistas para los que se estaban preparando. Se trataba de los aprendices de Auxiliares de Farmacia. Cuando en 1939 y 1940 se cubrieron las primeras plazas de Practicantes de Farmacias, con origen en suboficiales titulados de los Ejércitos de Tierra y Armada, no fue sencillo encontrar en aquellos momentos, recién finalizada la Guerra Civil, jóvenes titulados y con la experiencia suficiente para cubrir las vacantes de esta especialidad que necesitaban. Hacía falta un largo proceso formativo, al tratarse de tareas múltiples y complejas, y que requería de las debidas garantías técnicas profesionales. De nuevo se acudió a la fórmula de los aprendices, pero esta vez de manera muy específica, únicamente para este servicio.

Se creó una escuela de aprendices en el Grupo Central de Farmacia de Burgos para formar a los que aspiraban a ser especialistas de segunda Auxiliares de Farmacia del EA¹⁸. La



formación tenía una duración de dos años, ampliable a un tercero para adquirir la aptitud, y no podían superar los 16 años de edad para ingresar, por lo que también era preciso el permiso paterno. Recibían la formación técnica específica, además de la cultural y la militar. Durante la formación, con régimen de internado militar, recibían los mismos haberes que un soldado voluntario, para su manutención con el mismo proceso descrito para el resto de los aprendices de especialistas; no podían causar baja de manera voluntaria, solo por enfermedad o expulsión y eran los únicos que podían optar a las convocatorias que para su especialidad se publicaran.

La última convocatoria de aprendices de farmacia fue la de 1952, cuando ya se tenía previsto que desapareciera la especialidad de Auxiliares de Farmacia, como sucedió diez años después. Fueron, por tanto, pocos los cursos, siete, y poco los alumnos que se convocaron, diez por cada uno de ellos.

Convocatoria/Año	Plazas
1ª/1946	10
2ª/ 1947	10
3ª/ 1948	10
4ª/1949	10
5ª/1950	10
6ª/1951	10
7ª/1952	10
Total	70

Conclusión

A pesar de la importancia y trascendencia que tuvieron en el tiempo para el EA, la historiografía no les ha prestado demasiada atención, siendo escasos los artículos a ellos dedicados, apenas tangenciales, y poco representativos. Este trabajo trata de poner en valor a aquellos jóvenes y a los centros que los formaron, para que la memoria no los olvide. Porque el tiempo la diluye y estos modelos de aprendizaje se van perdiendo en el recuerdo de manera inexorable, quedando apenas una sentida evocación entre los que la vivieron, de los que cada vez quedan menos.

NOTAS

- 1 Cárdenas Rodríguez, E. de: Escuelas de Aprendices en el Ejército del Aire, en Revista de Aeronáutica nº 2, de enero de 1941, págs. 89-92.
- 2 Ley de 30 de septiembre de 1939, por la que se dispone la creación de siete escuelas de «Aprendices de Aviación», instaladas en cada una de las Maestranzas de Aviación: Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 292. El reglamento se publicó por orden de 10 de noviembre de ese mismo año: BOE. nº 318.
- 3 Naranjo JF:
 - 2016: *Los suboficiales del Ejército de Tierra. La memoria de los olvidados (1931-1999)*, Maldonado, Tremp, págs. 169-173.
 - 2018, *Los suboficiales del Ejército del Aire. Con los pies en la Tierra y la Mirada en el Cielo (1939-1999)*, Cuatro Hojas, Cáceres, págs. 128-133.
 - 2019, *Los suboficiales de la Armada. Contra Vientos y Mareas (1940-1999)*, Cuatro Hojas, Cáceres, págs. 33-51.
- 4 La ley que creó los especialistas en los tres ejércitos fue de 16 de mayo de 1940: BOE. nº 129. Y las Escalas de Especialistas del EA se crearon por decreto de 13 de diciembre del mismo año: Boletín Oficial del Ejército del Aire (BOA). nº 23.
- 5 Decreto por el que se organiza el servicio de obreros militares, y del Cuerpo Pericial Aerotécnico del EA, de 14 de marzo de 1942: BOA. nº 39. Previamente, se habían publicado las normas para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Material, de la que dependían las Maestranzas Aéreas y de ellas, las Escuelas de Aprendices del EA, por orden de 3 de abril de 1940: BOA. nº 96. Las Maestranzas se reorganizaron por decreto de 14 de marzo de 1942: BOE. nº 87.
- 6 Decreto por el que se somete a la inspección y tutela del Ministerio de Trabajo, las instituciones dedicadas a la enseñanza profesional de aprendices, de 11 de noviembre de 1943: BOE. nº 327.
- 7 Orden por la que se facilita el acceso a los cursos de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, de los alumnos de las Escuelas de Aprendices del EA, de 15 de enero de 1942: BOA. nº 11.
- 8 En un principio el saludo reglamentado era brazo arriba hasta que quedó abolido, pasando a ser el saludo militar el correcto.
- 9 En las distintas convocatorias, se suspendió la norma de la baja con carácter voluntario, y quedó como únicas formas de baja, la enfermedad o expulsión.
- 10 Decreto por el que se aprueba el reglamento de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, de 20 de febrero de 1958: BOE. nº 52.
- 11 Ley 58/1961, de 22 de julio, por la que se crea la Escuela de Formación Profesional Industrial del EA: BOE. nº 175. La ley de formación profesional se promulgó el 20 de julio de 1955: BOE. nº 202. Es interesante el artículo sobre la base de Agoncillo, del capitán ITA Ulises Corredor Florencio, aparecido en la revista Aeronáutica y Astronáutica nº 481, de enero de 1981 (págs. 31-39).



La labor educativa y la trascendente obra social que representaron estos Centros quedó avalada por el esfuerzo que, en materias presupuestarias, de personal e infraestructura supuso para el EA ponerlo en funcionamiento y mantenerlos en el tiempo, con una importante excelencia educativa, por ello merece la pena ser recordado. En aquellos Centros ingresaron jóvenes en plena pubertad y salieron hombres perfectamente formados y socializados, que engrosaron las filas del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del EA, del personal laboral no funcionarios en las Maestranzas Aéreas y de las aerolíneas comerciales que, al amparo del boom turístico, crecieron y se desarrollaron espectacularmente, cuando el Estado no tenía ni los medios humanos ni materiales para proporcionarlo. Fueron un total de 13.814 los convocados en todos los modelos; una cifra respetable que demuestra la importancia que el EA les concedió hasta el final.

Continúan estando en la memoria de Agoncillo y Logroño, así como en Virgen del Camino en León que, periódicamente reciben la visita de la asociación de antiguos alumnos, para perpetuar los lazos que tan íntimamente los ligaron a ellas.

12 Decreto 611/1962, de 15 de marzo, por el que se clasifica como centro no oficial reconocido de formación profesional industrial, la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire: BOA. nº 39.

13 Orden por la que se concede el derecho a ostentar estandarte, a la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, de 22 de febrero de 1964: BOA. nº 24. Tuvo una pequeña mención en la revista Aeronáutica y Astronáutica nº 283 (págs. 500-501), de junio de ese mismo año. El hecho tuvo una gran repercusión en la zona, debido a las numerosas personalidades que asistieron al evento. El estandarte fue donado por la provincia y ciudad de Logroño.

14 Orden por la que se crea la Escuela de Formación Profesional Industrial de Getafe, de 8 de julio de 1966: BOA. nº 82.

15 Ley 14/1972, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa: BOE. nº 187. Por Orden de 27 de abril de 1972, del Ministerio de Educación y Ciencia, establecía que los Centros de Formación Profesional Industrial estatales, se transformarían en primer y segundo grado: BOA. nº 65. La Escuela de Formación Profesional de León, se creó por orden ministerial 1116/1974, de 11 de abril: BOA. nº 46.

16 Orden por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros docentes dependientes del Ministerio del Aire, de 28 de febrero de 1974: BOA. nº 42.

17 Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional: BOE. nº 172.

18 Orden de 1 de julio de 1947, especialistas y auxiliares de Farmacia: BOA. nº 79. La integración de los Centros de Formación Profesional Industrias del EA, se llevó a cabo por Decreto 3383/1973, de 21 de diciembre: BOA. nº 9/1974.

